



Las comercializadoras de electricidad piden tiempo para cumplir las exigencias del Gobierno

Reclaman que el nuevo reglamento incluya un plazo de adaptación para las pequeñas empresas

R. Esteller MADRID.

La Asociación de Comercializadores Independientes de Energía (ACIE) ha solicitado al Gobierno que el nuevo Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Suministro y Contratación de la comercialización de energía eléctrica incorpore un periodo transitorio de adaptación. El objetivo es permitir que las empresas comercializadoras puedan adecuar de forma efectiva

sus procesos internos, sistemas informáticos y documentación contractual a las nuevas exigencias. ACIE advierte de que una entrada en vigor inmediata de la norma, o su exigibilidad al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, resultaría materialmente imposible de cumplir para buena parte del sector. La asociación subraya que el impacto sería especialmente severo en las comercializadoras de menor tamaño, con estructuras organizativas y tecnológicas más limitadas, lo que podría derivar desde el primer momento en incumplimientos no voluntarios y en un escenario de elevada inseguridad jurídica.

La patronal presentó alegaciones al proyecto en el Consejo de Estado

El proyecto de Real Decreto introduce un conjunto amplio de nuevas obligaciones que afectan de manera directa a la actividad diaria de las comercializadoras. Entre los ámbitos más afectados se encuentran los procedimientos de contratación, la información facilitada al consumidor, la documentación contrac-

tual y los sistemas internos de facturación, gestión, control y atención al cliente, lo que exige, a juicio de ACIE, un proceso de adaptación ordenado y realista. En este sentido, recuerda el precedente de la Ley 10/2025, que estableció un plazo transitorio de doce meses para garantizar una implementación progresiva. La tramitación del proyecto se inició en el verano de 2024 con la apertura de una consulta pública por parte de Transición Ecológica. Posteriormente, el texto fue remitido al Consejo de Estado en diciembre de 2025 para la emisión de su informe preceptivo. Durante este proceso, ACIE presentó alegaciones.